

Memoria Razón de los Papeles. Instrumentos y dos de la No
bleza. Haciendas de la casa Solar. Mayordomía. Luen el hy
Jettaba del Valle de Baldeviello. Porche. En Bruno Kutz
Manrique y Castañon. Luen los y. Perennecientes a solo

cerca de =
Paimeram. Laceri ficas. En Puyamino Dada En Oregamano
hierno. Sucesor de los libros de linapis de lipana. De Sotomayor. Rey
de Armas de S. M. autorizadas de S. M. y del del Ayuntamiento de la
V. de Madrid. Luelano de Mill. Luminientos y Soberana Jencia. Con el

origen del Solar de ttoba. Armas de los Kutz.
Itten. el ttosim. Jundaz de Vinulo. Luchizo. En ttoba. a facon
de Bearios Kutz. Muxer de Hernando. Kutz. Lorrilla. Riquenro
Aguelo. Portesim. de Hernando de Hudobro SS. clano de Mill
Luminientos. Luarenta. Luanro. Mathco Kutz. Bicano de aquel
Arciprestazgo. En el haue ttosim. del Vinulo. Luanro favor. Jun
Jo. El capitan. Monro Kutz. Supadre. En queme dias. Suberim.
La tha. Bearios Kutz.

Itten. La Dotaz. y compra de Cortierro. Con Arrien rodante
al altar. Luen la yzencia de ttoba. Con todas las Solemnidades
necesarias. el dho. Mathco Kutz. Compró. y Dotó. y Vinulo
Portesim. del dho SS. Hernando de Hudobro. clano de Mill. Qui
nientos. Hinquenta. Socho. En la misma. Sepultura. En donde se
enterraron sus Padres y aquellos.

Itten. La supia. Matrimonial. Luelano de Mill. Luminientos y
sevilla. Dos. Seororgo. Entre Magdalena de Matto. hija del
Capitan Pedro de Matto. y de Juana. hija de Mexico. y
Donon. Vez. de Casnoveros. y Mathco Kutz. Lorrilla.

Delaso Mi Luro a guelo. Porcimon^{no} del mimosi^{no} Fernando
huydoro. Venesca el Lio^{do} Matho Ruiz Curadeobas hace
nuebam^{te} la fundaz^{on} del mimosi. Luego venim^{os} del mimosi 88 el
Año de Nuevecientos y sesenta y cinco. Por protestam^{to}
Varios y asiln^{se} como nel Antecedente funda una
Arcadehuiricordia Para el lugar de Kobas. En que de sa por la
don. al sucesor de su mayorazgo - La fundaz^{on} fue hace
perpetua de misa sea celebrada a Quince Cada año de la limona
Regular de dos R^{os}

Yten. una s^{ra} Informacion. fue de hord^{es} del correx^{or} de las ciues
Merindades Cuelano Pasado de Nuevecientos y Noventa y tres. Por
testim^{os} de quando ramila. Atencion de el Lio^{do} Matho Ruiz y de su
Padre Mi 3^o y 4^o. A guelo se recibio de como del cap^{an} Pedro de
Matta y Juana de Velluica Noavian Lueda. Mashior ni
herederos. fue May^{or} de Matta. de Madre. y Charalina de Matta
Muxer del cap^{an} Juan de Vueda Delasco. J^{os} de el mimosi

Yten. un despacho del Visirador D^o del Arzobispado de Burgos
Al Lio^{do} Agusto llano de Nuevecientos y Trece. Porcimon^{os}
de Matho de Arce. No^{re}. ap. Sobre guardarsele a mis 3^{os} guelos
Al Lio^{do} Matho Ruiz y de de Carroz Henrique de la Mariano. te
Por las exco^{mu}niciones y preheminentias de su sepultura de asientos

Yten una P^{ro}vision de los S^{es} de la sala de Alcaldes de los hidalgos
de la Ciudad de V^o. de laño de seiscientos y Diez y tres. Refren
tada de Mrn. Saer de Meave S^{er} de Camara de la dha sala
ganada a Pedim^{to} del Lio^{do} de Matho Ruiz Mi 3^o a guelo. Para
quel concejo de de cienetos de de conacion. Por el dho hito
Galgo de mayorazgo y Casasolar. Demu^{str}and^o Math^o en
ho Informam^{to}. y de autoridad del correx^{or} de las ciues. me
vinades. Se recibio la inform^{on} necesaria. Demu^{str}and^o

hizo. I Por testimonio de Melchor González de la Peña 55^{no} D^o el V^o con
ceso de las^a decimeras hizo el testimonio. Anyo de 1602. I testados
Certificado del 5^{no} referido I de Alonso González de la Peña, I Fran
co
Fernandez de la Peña. Amigos. 55^{no} D^o I 5^{no} de la Peña
I Hen un testimonio dado por 55^{no} D^o Torrellas. 55^{no} D^o I 5^{no} de la Peña de
Santa Olaya. En el día de 1602. Año de 1602. I de la Peña. Después
Por información suya testimonio I autoridad del corregidor de Villacayo I
apudim^o de Mateo Ruiz Manrique. Miguel. Con los señores de de
señores. Se quemaron las casas principales de Hobas. En que perdio mas de
de cinco ducados. Especialm^{te} los papeles principales de la casa
I Hen el testimonio. I codicilos. Año de 1602. I Hen I de la Peña
Alto^o Juan Torrellas I el cura Torrellas. I Hermanas. Por testimonio
de Fran^{co} Alonso. 55^{no} D^o de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
Cuyo fue fundo. I Hen el 5^{no} de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
Las posesiones. I Hen el 5^{no} de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
I Hen el testimonio. Año de 1608. Por testimonio de Juan de la Peña
55^{no} D^o de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
M^o Mateo Ruiz Manrique. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
gregacion del 3^o I 5^o de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
no caer en el. 5^o de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
el cargo de su padre. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
ceho I Hen el 5^o de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
esta fue muerta. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
Padre el mismo año. Por testimonio. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
que I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
55^{no} D^o de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
divisiones. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña
de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña. I de la Peña

Manrique Socio su Padre Dñe. Juan de Salas. En el libro
de fidei de la 2ª del referido año Portesimº de Juan P. Saravia
y las dilix^{as} originales en mis papeles
Item la tasacion que a pedim^{to} de Dñs. Salas
de Rueda como subeior en los Mayordagos de
Dñ Bruno Ruiz Manrique su Cuñado se hizo por aut.
de la Just.^a de estas mexind.^s de Castarresa por testi-
mº de Thomas de ebro ss. no^{te} en S de Ag.^{to} del 125
de el estado de las casas y torres del Mayordago
de los Ruiz de Toba y la deterioracion que tienen
q^{do} las entro aporeen Dñs. Salas y en esta se cita
otra Informacion que a pedim^{to} del dño Dñ Bruno por
ante el mº ss. se hizo en el año del 123. de los me-
norcauoz que tienen las mencionadas casas desde que
por mº de Dñ Matheo Ruiz Manrique en el año de
1518 se tasaron y baluaron con los demás bienes vin-
culados y libre q^{do} los paio agoran metio y mezo
el Dñ Joseph Ruiz Manrique

Item el poder p.^a testar que Dñ Joseph Manrique
y Dñs. Carr.^{no} del orden de Sant. mi. Suevo y
Sio Otoros en M. a 15 de Oct.^{re} del 119 por testimº
de Pablo de Ortega ss. no^{te} y del num. de dña 2ª
y corte; asu hijo y mi primo y Cuñado Dñ Bru-
no Ruiz Manrique y Casteson P. de la Villa
de Mave y Gov.^a de la Ciudad de Nafara el
Testam^{to} y las declarac.^{es} que en nre dñe P.
hizo, el menz. Dñ Bruno en Nafara a 22
de henexo del 120. Otono.^{do} por testimº de Joseph
de Bañer Sanchez ss. no^{te} del num. y aguantam^{to}

de dicha Cui q.ⁿ dio traslado autorizado
y el original para en su oficio.

Ytém el Ymbent.^{no} de los bienes que queda-
ron por la fin y muerte del: D.^{no} Joseph
Manrique en la Cui de Nafexa, villa
de Caneros y otras partes por Requiri-
da de la Just.^a de dicha Cui librada en 27
de 8.^{ta} del 1719. por testim.^o de Nicolas pardo
Tomero 11.^{no} del num.^o de dicha Ciudad. De
cuyos instrum.^{tos} me dio traslado Joseph
De Baños Sanchez 11.^{no} del num.^o y Ayun-
tam.^{to} de dha. en 5 de abril del 1726. y los
orig.^{es} pasan en su oficio.

Item la huela de lo que se le adjudico a
D.^{no} Joseph Ant.^o Manrique en las q.^{tas} y
Particiones que en la Ciudad de Nafexa
se hicieron en 2 de h.^{no} del 1722 por testim.^o
de Joseph de Baños 11.^{no} de dha. Cui. de los
v.^{os} que quedaron del: D.^{no} Matheo Ruiz
y de D.^{na} Clara de Baños 11.^{no} del Refer.^{do} D.^{no} Jose
entre D.^{no} Diego y D.^{na} Leonor sus hijos y en
5 de Abril saque este trasumpto del 1726
autorizado del m.^o 11.^{no} en cuyo oficio
pasan los originales.

Item el Ymbent^{no} testim^o de el que Dio Joseph
de Banor Sanchez^{no} de Ayuntamiento de la Cui
de Nafexa en ella a 22 de Mayo del 1522 de el
quese hizo en bon Sal. de Prion^{no} de los Pom^{os}
de la Calz. en 6 de Mayo del 1577 de los v.
vnc^{os} y libros que quedaron por la su ym. de
el D^o Mathéo Ruiz Manrique y Sarana
Correa de 1^o Com^o y poses^{on} que de ellos tomo
su hijo el D^o Joseph Ben^o Ruiz Manrique
en virtud de Regus. de la Just.^a de los Com^{os} y en su
vxe. ante Ruiz de Carter Veg^o de la^{ta} alla^{no} y
el m^o año y tambr esta la tasa. de rubator
Item el traslado por testim^o de Joseph de Banor
Sanchez^{no} de la Cui de Nafexa fho en 19 de 9^o
del 1529 de el festam^o que otorgo mi Rey y conado
D^o Bruno Man Ruiz Manrique Carrefon en la
Cui de Nafexa ante el m^o en 5 de Junio del 1529
Item la fee de Casador de D^o Ju^o Sarana de Nueva
con su prima D^a Petronila Josepha Ruiz Man-
rique Carrefon y Mendoza en 6 de Abril del 1519
Sacada en 5 de abril del 1516 por D^o Ju^o Ben^o de Nueva
Cuxa y Venef. desⁿ Arz. de la Cui de Nafexa y
Autorizada de tres Notarios.

Item traslado de la Script^{ra} Matrim entre
D^{no} Juan Sarrama de Rueda y su prima D^{na}
Pecronita Joseph Ruiz Manrique otorg^{da} en
6 de Abril del 117 por testim^o de Joseph
de Baños 11^{no} de la Cui^{da} de Haxera sacado
en 2 de Abril del 126.

El testam^{to} que otorgo mi ha D^a Beatriz Sarrama
de Rueda el año del 668 por testim^o de Baños
se alla en el oficio de Annaza en Haxera
Entre otros efectos que tiene el Mayoxazgo de
Cineros es un Juero de mil Duc.^{os} de princip^o
sit^{do} en las Alcañ de Vall^o que andan con las de
M^o yoi por los d^{os} que ace S^o solo pagan de
Venta 83 R^{os} y mas y D^{na} Sarrama como porea.
de dho Maygo empero a Cobrar desde el de 21
que se sento en su Cauce en la Cont.^{ua} gral con
certificar^{on} que se dio de testimar^{on} p^{er}ten y caum^{to}.
Saxa el pleito que ha au^{do} el Mayoxazgo de
Cineros en el oficio de Dom^o fern^o del Val 51^{no}
de Cam^{ra} de la R^o cham^{ra} la tiene en Hax^{do}.